

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA
FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO de CIENCIA POLITICA

**LLAMADO PARA LA PROVISION CON CARÁCTER EFECTIVO
DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (Grado 4)**

1) Departamento de Ciencia Política.

Facultad de Ciencias Sociales. Llamado No.

2) Descripción del cargo: Un cargo de Profesor Agregado, escalafón G, grado 4, con una dedicación de 10 horas semanales, con posibilidad de extensión, para cumplir funciones de enseñanza en el Módulo de Teoría Política de la Licenciatura en Ciencia Política, así como en cursos equivalentes de la Maestría en Ciencia Política, y tareas de investigación en Teoría Política con énfasis en Teoría Feminista y en Estudios sobre Ciudadanía; y desarrollar tareas de Extensión en actividades conexas a dichas líneas de investigación.

Por su categoría, el titular del cargo debe tener una formación especializada en Teoría Política y capacitación para dirigir equipos de docentes y desarrollar en forma autónoma trabajos propios de nivel superior, tanto en las labores de investigación como en las de enseñanza mencionadas en el párrafo anterior. El Profesor Agregado a designar habrá de asumir además funciones de coordinación y evaluación de los docentes de las respectivas áreas de trabajo, así como la tutoría o dirección de monografías finales de grado y tesis de posgrado.

3) Normativa aplicable: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar se regirán por las normas del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y por las disposiciones del Reglamento para la Provisión Efectiva de los Cargos Grado 4 y 5 de la Facultad de Ciencias Sociales.

4) Condiciones de la Provisión: Provisión del cargo con carácter efectivo. Tras evaluar los méritos de los aspirantes, la Comisión Asesora podrá recomendar al Consejo la designación de uno de ellos si entiende que posee las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo y reúne méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás aspirantes. De no ser así, se convocará a concurso de méritos y pruebas (art. 24 Estatuto del Personal Docente).

5) Cometidos: Surgen del numeral 2.

6) Integración de la Comisión Asesora: La Comisión Asesora estará integrada por Carmen Midaglia, Jorge Lanzaro y Marisa Bucheli como miembros titulares; y por José Rilla y María Camou como miembros alternos de integración automática.

7) Plazo de pronunciamiento: De acuerdo a lo establecido por el Estatuto del Personal Docente.

8) Evaluación de méritos (puntaje)

- Estudios superiores: hasta 15
- Labor de investigación: hasta 29
- Labor de enseñanza: hasta 22
- Actividad académica: hasta 9

- Actividad profesional y de asistencia universitaria: hasta 8
- Tareas de extensión: hasta 2
- Actividades de gestión universitaria: hasta 5
- Proyecto o propuesta de trabajo: hasta 8
- Otros méritos: hasta 2

El proyecto o propuesta de trabajo se plasmará en un documento de no más de 4000 palabras que contendrá: i) perfil para las labores de enseñanza descritas en el numeral 2 de este llamado; y ii) perfil para las labores de investigación mencionadas en el mismo numeral. Deberá entregarse al momento de la inscripción, conjuntamente con la acreditación de los otros méritos.

Los criterios con los que se apreciarán los méritos son los establecidos por el art. 5 del Reglamento para la Provisión en Efectividad de los Cargos de Grado 5 y 4 de la FCS.

9) Concurso de méritos y pruebas (puntajes)

a) Evaluación de méritos

- Estudios superiores: hasta 7,5
- Labor de investigación: hasta 14,5
- Labor de enseñanza: hasta 11
- Actividad académica: hasta 4,5
- Actividad profesional y de asistencia universitaria: hasta 4
- Tareas de extensión: hasta 1
- Actividades de gestión universitaria: hasta 2,5
- Proyecto de trabajo: hasta 4
- Otros méritos: hasta 1

b) Evaluación de la prueba

- Presentación y defensa de un proyecto de investigación: hasta 30 puntos.
- Dictado de una clase abierta de 30 minutos, de nivel de curso de posgrado: hasta 20 puntos.

El dictado de esta clase se efectuará ante el Tribunal, y referirá a un tema común para todos los aspirantes que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista no mayor de diez, que se dará a conocer luego de decretado el concurso de méritos y pruebas.

El aspirante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje total.

10.- Requisitos para la inscripción: Los ciudadanos uruguayos deberán presentar: i) Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar identidad mediante Cédula de Identidad, si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso.

11.- Disposiciones Generales: i) el currículum deberá presentarse en cuadruplicado, ordenado de acuerdo con los conceptos establecidos en el numeral 8 de estas bases; ii) el CV tendrá valor de Declaración Jurada; iii) se exige la presentación de un informe sobre actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos casos en que el aspirante sea o haya

sido docente de la Facultad; iv) La documentación que se presente acompañando la inscripción deberá ser retirada indefectiblemente a partir del décimo primer día siguiente a la notificación de la Resolución del Consejo por parte de los concursantes, y en un plazo no mayor a 30 días.

12.- Lugar y horario de presentación: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, piso 3, en el horario de 10 a 13 hs., de lunes a viernes.

13) Acta: En el acta que elabore la Comisión Asesora se deberá indicar expresamente cuáles son los candidatos que se consideran aptos para el desempeño del cargo, los puntajes correspondientes y el orden de prelación resultante.

Formularios de inscripción:

<http://cienciassociales.edu.uy/gestion/concursos-y-llamados/convocatorias-fcs-abiertas/concursos-docentes-convocatorias-abiertas/formularios-reglamentos/>